



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0989-2017-UNAP

Iquitos, 01 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0866-2017-VRAC-UNAP, presentado el 01 de agosto de 2017, por la vicerrectora académica, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0974-2017-UNAP, de fecha 26 de julio de 2017, modificada en su parte pertinente con la Resolución Rectoral n.º 0965-2017-UNAP, del 24 de julio de 2017, se resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Lima de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica y de don Martín Tafur Boullosa, asesor externo de la UNAP, el 02 de agosto de 2017, para que asistan a la reunión de trabajo con el director de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (Sunedu);

Que, mediante oficio de visto doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico a don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación del 01 al 03 de agosto de 2017, mientras dure su ausencia;

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación **del 01 al 03 de agosto de 2017**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL